

(C E F A F A)

□ FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202102 30
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL. :202101-173

PROVEEDOR
INGENIERIA ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO

FECHA

SUCURSAL

N.SOL. :202101-173

NIT: 0614-101213-102-4

CREDITO A 30 DIAS

01/02/2021 99

SUMINISTROS INSTITUCIONALES

Table with 5 columns: CODIGO, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Row 1: 102986, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA ., 1.00, 707.950000, \$ 707.95

ADMIN. ORD. DE COMP: OSCAR CAMPOS VENTURA

TELÉFONO: 2514-4925

Total Compra: 707.95
I.V.A.: 92.03
Total : 799.98

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA EL AÑO 2021. CANTIDAD OFERTADA: UN (1) SERVICIO. FORMA DE PAGO: CRÉDITO TREINTA (30) DÍAS. TIEMPO DE ENTREGA: DOS (2) DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. GARANTÍA: UN (1) AÑO, APLICA ÚNICAMENTE POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA DE REPUESTOS INSTALADOS, NO POR EL MAL MANEJO, VIGENCIA POR EL TIEMPO DEL CONTRATO. EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda impresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$ 1.00 + I.V.A.

Elaborado por:
Cecilia Mabel Cantano Romero
Técnico GAFI

Revisado Por:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap y MAX Edgar Alvayero
Gerente General

Visado Presupuestario:
Lic. Carlos Alberto Belloso Campos
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.